

RESOLUCIÓN MOTIVADA 39/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día diez de marzo de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 030-RNPN-2017, presentada por el ciudadano [REDACTED] [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "sobre la cantidad de DUI que tiene proyectado extender durante el año 2018". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, de fecha diez de marzo del presente año, en la que se adjunta los datos en cuadro de EXCEL.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

ENTREGAR la información existente que consiste en sobre la cantidad de DUI que tiene proyectado extender durante el año 2018, se adjunta en cuadro de EXCEL.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

